

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONCYTEQ”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, CON APOYO DEL LIC. RENÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, ASISTIDOS POR EL LIC. DANTE MÉNDEZ SANCÉN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS AL “PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO” Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UPSRJ”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. ANTE LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, “EL CONCYTEQ” CONSIDERA NECESARIO APOYAR ÉSTAS, MEDIANTE PROGRAMAS QUE INCIDAN EN SU DESARROLLO.

LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER RELEVANTES PARA LA VINCULACIÓN, LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y LA COMPETITIVIDAD CONFORME AL EJE RECTOR 2, RETO 19, LÍNEA ESTRATÉGICA 7, ACCIÓN 7 DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027. Y CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3º DEL “DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO” (QUE A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL CONCYTEQ TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES: FRACCIÓN VII. CANALIZAR RECURSOS ADICIONALES HACIA LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROVENIENTES TANTO DEL ESTADO COMO DE OTRAS FUENTES, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL FOMENTO Y REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, EN FUNCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS, SIN PREJUICIO DE QUE DICHAS INSTITUCIONES O CENTROS SIGAN MANEJANDO E INCREMENTANDO SUS PROPIOS FONDOS;**).

SEGUNDO. EL PASADO 17 DE MARZO DE 2022 “EL CONCYTEQ” INSTALÓ FORMALMENTE EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS**, POR LO CUAL HA PUESTO EN MARCHA LAS ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO”.

EL “PROGRAMA” TIENE POR FINALIDAD FINANCIAR PROYECTOS QUE A LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE TIENEN COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL ATENDER LOS DIVERSOS PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS ESTRATÉGICOS, ESTABLECIDOS EN EL “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027” QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL MEDIANTE EL APOYO A LA CIENCIA.

TERCERO. EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, SE RECIBIO EL OFICIO SOLICITUD No. REC-372-2023, MEDIANTE EL CUAL, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI,

REQUIERE APOYO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SE ADJUNTO A DICHO OFICIO; POR LO QUE ESTE ORGANISMO PROCEDIO A INGRESARLO AL COMITÉ DE EVALUCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION, EL CUAL, TRAS SER ANALIZADO Y CALIFICADO, ESTE RESULTO DER APROBADO POR LOS EVALUADORES ASIGNADOS, ASI COMO INFORMANDO EL MONTO AUTORIZADO POR EL COMITÉ.

DECLARACIONES

I. DE "EL CONCYTEQ":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DOMICILIO LEGAL Y RFC ÚNICOS, DE CONFORMIDAD A SU DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO EL 7 DE JUNIO DEL 2013.

I.2.- ENTRE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTÁ EL IMPULSAR LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL, INTEGRAR LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN LA MATERIA, ATENDER LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL, APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS, VINCULAR AL SECTOR ACADÉMICO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

I.3.- QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

I.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **CCT861210-RB2**.

I.5.-QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN LUIS PASTEUR SUR NO. 36, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76000.

II. DE "LA UPSRJ":

II.1. QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2013 REFORMADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DECRETO".

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE "EL DECRETO", "LA UPSRJ" TIENE POR OBJETO, IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO; ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PREPARAR PROFESIONALES CON UNA

SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES; DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; LLEVAR ACABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

II.3. QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL MTRO. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MÉNDEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL ORGANISMO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

II.4. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. UPS130201ED5.

II.5. QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 57 QUERÉTARO – SAN LUIS POTOSÍ, KM 31 + 150, SIN NÚMERO; PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, SANTA ROSA JÁUREGUI, QUERÉTARO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPS130201ED5.

III “LAS PARTES”

III.1 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.2 QUE, AL REUNIR TODOS LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN SUS CORRESPONDIENTES NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS, ES DE SU INTERÉS COMPROMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA Y LOS TIEMPOS PARA CANALIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS POR “EL CONCYTEQ” EN FAVOR DE “LA UPSRJ”, PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO” DENOMINADO:

INICIANDO LA INMERSIÓN DIGITAL: DESARROLLO DE UN ENTORNO DE APRENDIZAJE INCLUSIVO Y AMIGABLE PARA ESTUDIANTES EN UN MUNDO VIRTUAL.

CUYA RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUEDA, DESDE ESTE MOMENTO, PLENAMENTE ASUMIDA POR “LA UPSRJ”.

SEGUNDA. APORTACIONES.

“EL CONCYTEQ”, CON CARGO A SU PATRIMONIO, Y EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS AL “PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, APORTARÁ A “LA UPSRJ”, LA CANTIDAD TOTAL

DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DESGLOSE FINANCIERO PRESENTADO.

"LA UPSRJ" DEBERÁ PRESENTAR PARA LA APORTACIÓN, COMPROBANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

TERCERA. INFORMES.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL "PROYECTO", "LA UPSRJ" DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- a. **INFORMES DE AVANCE.** DOS INFORMES TÉCNICO-FINANCIEROS DEL "PROYECTO", LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS RESULTADOS PARCIALES Y LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS, INCLUYENDO LA CONCILIACIÓN CON LA CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTE. ESTOS SE PRESENTARÁN AL FINALIZAR LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA.
- b. **INFORME FINAL.** AL TÉRMINO DEL "PROYECTO", UN INFORME FINAL CON LA INFORMACIÓN DEL RESULTADO CIENTÍFICO OBTENIDO, INFORME TÉCNICO-FINANCIERO Y RESUMEN DEL EJERCICIO DEL GASTO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE CORRESPONDIENTES.

LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCES Y FINAL, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS.

CUARTA. ANEXOS.

"LA UPSRJ" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CONCYTEQ" LOS RESULTADOS GENERADOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE SE INDICA EN EL ANEXO. EL ANEXO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y SE COMPONE POR LO SIGUIENTE:

ANEXO 1: SE REFIERE AL "PROYECTO", APROBADO POR LOS EVALUADORES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA, EL ESQUEMA QUE CONTIENE LOS RESULTADOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RUBROS Y CONCEPTOS EN LOS CUALES SE DEBE DE EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO" Y DONDE SE REFLEJEN LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL "PROYECTO".

ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y VINCULACIÓN AL SECTOR PRIVADO O INSTITUCIONES AFINES.

ANEXO 3: SE REFIERE AL ESQUEMA QUE CONTIENE LOS RESULTADOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RUBROS Y CONCEPTOS EN LOS CUALES SE DEBE DE EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO".

ANEXO 4: SE REFIERE AL "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DONDE SE REFLEJEN LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL "PROYECTO".

LOS ANEXOS SOLO PODRAN SER MODIFICADOS SI PARA ELLO CONCORRE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA CONTRACTUAL AL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. COMPROBACIÓN.

"LA UPSRJ" SE OBLIGA A ENTREGAR 2 INFORMES PARCIALES, Y UN INFORME FINAL; ASÍ COMO A APLICAR Y COMPROBAR LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL "PROYECTO". LOS RECURSOS SE ENTREGARÁN POR PARTE DE "EL CONCYTEQ" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

DE IGUAL FORMA "LA UPSRJ", DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FISCALES VIGENTES EN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE RECIBA COMO RESULTADO DEL EJERCICIO DEL GASTO AUTORIZADO.

SEXTA. TRANSFERENCIA A "EL CONCYTEQ".

AL FINALIZAR EL "PROYECTO", "LA UPSRJ" DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONCYTEQ", LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE SE INDICA EN EL ANEXO UNICO DEL PRESENTE CONVENIO.

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A "EL CONCYTEQ" NO DEBERÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL "PROYECTO".

CON INDEPENDENCIA DEL PLAZO ANTERIOR, "LA UPSRJ" POR CONDUCTO DEL "RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO", DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FINAL DEL "PROYECTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL "PROYECTO".

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN.

"EL CONCYTEQ" SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER O CANCELAR LOS "PROYECTOS", CUANDO SE DETECTEN INCUMPLIMIENTOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS O NO SEAN ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR "EL CONCYTEQ" Y, EN CONSECUENCIA, RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, "EL CONCYTEQ" COMUNICARÁ A "LA UPSRJ" ESTA SITUACIÓN, SOLICITANDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO. A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN REALIZADA A "LA UPSRJ", NO PODRÁ EJERCER RECURSOS DE "EL CONCYTEQ" HASTA EN TANTO NO SOLVENTE DICHO INCUMPLIMIENTO Y LE SEA INFORMADO POR ESCRITO QUE PUEDE CONTINUAR CON LA APLICACIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO. DE NO SER SOLVENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA CAUSAL DE LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL "PROYECTO".

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL "PROYECTO", "EL CONCYTEQ" ACTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.

OCTAVA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.

"EL CONCYTEQ", POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR EL GRADO DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS A "LA UPSRJ", EL CUAL QUEDA EXPRESAMENTE OBLIGADO A BRINDAR TODO TIPO DE FACILIDADES, TANTO PARA PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, COMO PARA MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE LE SEA SOLICITADA PARA ESTOS EFECTOS.

NOVENA. REVISIONES.

LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O CUALQUIER INSTANCIA FISCALIZADORA, PODRÁN REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO REVISIONES O VISITAS DE SUPERVISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR EL GRADO DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO", Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS A "LA UPSRJ", LA CUAL QUEDA EXPRESAMENTE OBLIGADA A BRINDAR TODO TIPO DE FACILIDADES TANTO PARA PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, COMO PARA MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE LE SEA SOLICITADA PARA ESTOS EFECTOS.

CON EL FIN DE RENDIR INFORMES, ACLARACIÓN DE DATOS E INCLUSO FUTURAS REVISIONES, "LA UPSRJ" DEBERÁ GUARDAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE GENERE SOBRE EL "PROYECTO", DURANTE UN PERIODO DE (5) CINCO AÑOS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR A (5) DÍAS HÁBILES Y CONFORME A LA SOLICITUD QUE SE LE HAGA POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" DE "EL CONCYTEQ" O DE CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR.

DÉCIMA. RESPONSABLE TÉCNICO.

"LA UPSRJ" A TRAVÉS DE SU "REPRESENTANTE LEGAL" DESIGNA A LA SIGUIENTE PERSONA COMO "RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO":

PROYECTO	RESPONSABLE TÉCNICO
INICIANDO LA INMERSIÓN DIGITAL: DESARROLLO DE UN ENTORNO DE APRENDIZAJE INCLUSIVO Y AMIGABLE PARA ESTUDIANTES EN UN MUNDO VIRTUAL.	DR. JOSÉ ALFREDO GAYTAN DÍAZ

QUIEN SERÁ EL ENLACE CON EL "SECRETARIO DEL COMITÉ" DE "EL CONCYTEQ", PARA LOS ASUNTOS TÉCNICOS, TENIENDO COMO OBLIGACIÓN PRINCIPAL LA DE COORDINAR EL DESARROLLO DEL "PROYECTO", Y DE ELABORAR LOS INFORMES DE AVANCE Y FINAL, EN

TIEMPO Y FORMA E IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL “PROYECTO”; Y A LA **DRA. FLORA E. MERCADER TREJO** COMO “**RESPONSABLE ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO**” QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DEL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO DEL “PROYECTO” Y DE ELABORAR LOS INFORMES FINANCIEROS PARCIALES Y FINALES, EN TIEMPO Y FORMA.

“**LA UPSRJ**”, A TRAVÉS DEL “**REPRESENTANTE LEGAL**” DEBERÁ DESIGNAR A UN SUSTITUTO DEL “**RESPONSABLE DEL PROYECTO**” CUANDO CONSIDERE QUE EL “**PROYECTO**” PUEDE ESTAR EN RIESGO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS ENTREGABLES, POR LO TANTO, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN AL “**SECRETARIO DEL COMITÉ**” DE “**EL CONCYTEQ**”, ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN CURRICULAR QUE SOPORTE SU CAPACIDAD PARA COORDINAR EL “**PROYECTO**”. EL “**CONCYTEQ**” EVALUARÁ LA SOLICITUD Y COMUNICARÁ DE MANERA INMEDIATA A “**LA UPSRJ**” LA RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA. CUENTA BANCARIA.

LA APORTACIÓN SE ENTREGARÁ, AL INICIO DEL PROYECTO COMO SE INDICA EN EL ANEXO ÚNICO, EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA APERTURADA:

BANCO BENEFICIARIO:	SANTANDER
NUMERO DE CUENTA:	65507177581
CLABE:	0146 8056 5071 7758 11
CLIENTE BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

CUENTA A TRAVES DE LA CUAL “**LA UPSRJ**” RECIBIRÁ LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL PROYECTO, DICHA CUENTA DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL “**SECRETARIO DEL COMITÉ**” DE “**EL CONCYTEQ**” PARA SU DEBIDO REGISTRO, ASIMISMO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE “**LA UPSRJ**”. DICHA CUENTA SERÁ OPERADA POR EL “**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO**”, ÚNICAMENTE PARA APORTAR Y EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS AL “**PROYECTO**” DE ACUERDO CON EL ANEXO ÚNICO.

LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA NO PODRÁN TRANSFERIRSE A OTRAS CUENTAS QUE NO ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL “**PROYECTO**”.

LAS APORTACIONES QUE SE OTORGUEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS NO FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO DE “**LA UPSRJ**”, NI DE SU PRESUPUESTO.

ES OBLIGACIÓN DEL “**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO**” CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

ASIMISMO, LAS APORTACIONES LÍQUIDAS, CONCURRENTES Y/O COMPLEMENTARIAS, SE DEBERÁN DEPOSITAR EN LA MISMA CUENTA BANCARIA, PARA APLICARSE EN LOS RUBROS COMPROMETIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y CONCEPTOS APROBADOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O AUTOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS



DERECHOS DE AUTOR QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DEL **"PROYECTO"**, SERÁN PROPIEDAD AL 50% DE LAS PARTES, ES DECIR, 50% PARA **"EL CONCYTEQ"** Y 50% PARA **"LA UPSRJ"**.

"LA UPSRJ" ESTARÁ OBLIGADA A INFORMAR POR ESCRITO A **"EL CONCYTEQ"**, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDEN LOS CITADOS DERECHOS Y SOBRE LAS POSIBLES IMPLICACIONES QUE ELLO REPRESENTA PARA LA VIABILIDAD DEL **"PROYECTO"**.

EN LAS PUBLICACIONES O PRESENTACIONES EN EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO QUE SE REALICEN, DERIVADAS O RELACIONADAS CON EL RESULTADO DEL **"PROYECTO"**, **"LA UPSRJ"** DEBERÁ DAR, INVARIABLEMENTE, EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A **"EL CONCYTEQ"**.

"EL CONCYTEQ" SE RESERVA EL USO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O AUTOR DERIVADOS DEL **"PROYECTO"** EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTA UN INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO/MUNICIPIO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES SE RESERVAN EL DERECHO DE DIFUNDIR Y DIVULGAR LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL **"PROYECTO"**.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE TODAS LAS PARTES Y CONCLUIRÁ, SI FUERA EL CASO, EN LA FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE CONCLUSIÓN, CON LA SALVEDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA NOVENA** O LAS QUE LLEGARAN A SURGIR. SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL **"PROYECTO"** AQUELLA EN QUE **"LA UPSRJ"** RECIBA LA APORTACIÓN. LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO SERÁ EL (15) QUINCE DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a. **"LA UPSRJ"**, A TRAVÉS DEL **"RESPONSABLE DEL PROYECTO"** O SU **"REPRESENTANTE LEGAL"** PODRÁ SOLICITAR A **"EL CONCYTEQ"** HASTA CON 30 DÍAS ANTERIORES AL TÉRMINO DEL **"PROYECTO"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. EN DICHA SOLICITUD DEBERÁ EXPLICAR EL (LOS) MOTIVO (S) QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL **"PROYECTO"**.
- b. **"EL CONCYTEQ"**, POR CONDUCTO DEL **"SECRETARIO DEL COMITÉ"**, PODRÁ INVOCAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"PROYECTO"** CUANDO CONSIDEREN QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES QUE IMPIDAN CONTINUAR CON SU DESARROLLO, O BIEN, CUANDO **"EL CONCYTEQ"** CONSIDERE QUE EL PRODUCTO QUE DIO ORIGEN AL PROYECTO, YA HAYA SIDO PRODUCIDO. POR LO CUAL TAMBIÉN SE DEBERÁ EXPLICAR EL (LOS) MOTIVO (S) QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL **"PROYECTO"**.

SE CONSIDERARÁ QUE EXISTEN IMPEDIMENTOS EN CONTINUAR CON EL "PROYECTO", CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES NO SEA POSIBLE ALCANZAR LOS COMPROMISOS DENTRO DEL TIEMPO Y COSTOS PREVISTOS EN LOS ANEXOS.

EN AMBOS CASOS "EL CONCYTEQ" COMUNICARÁ A "LA UPSRJ" LA PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PROYECTO", CONDICIONADA A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. LA ENTREGA DE UN INFORME FINAL TÉCNICO Y FINANCIERO.
- B. COMPROBACIÓN DEL GASTO EJERCIDO.
- C. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS GENERADOS HASTA ESE MOMENTO.
- D. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS HASTA ESE MOMENTO.
- E. LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS POR LOS RECURSOS APORTADOS.

LOS REQUISITOS MENCIONADOS, SE DEBERÁN ENTREGAR CONFORME AL PLAZO Y FECHA DE CORTE ESTABLECIDA POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.

EL "SECRETARIO DEL COMITÉ" RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONVENIO Y EN CONSECUENCIA SUSPENDERÁ DEFINITIVAMENTE LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS A "LA UPSRJ", COMUNICÁNDOLO POR ESCRITO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO (S) DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

- a) APLIQUE LOS RECURSOS CANALIZADOS POR "EL CONCYTEQ" CON FINALIDADES DISTINTAS A LA REALIZACIÓN DIRECTA DEL "PROYECTO".
- b) NO ENTREGUE INFORMES DE AVANCE O FINAL
- c) NO ATIENDA LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS EMITIDOS O SOLICITADOS POR "EL CONCYTEQ" POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" Y/O LOS "RESPONSABLES DEL PROYECTO".
- d) NO BRINDE LAS FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O A LAS INSTALACIONES DONDE SE ADMINISTRA Y DESARROLLA EL "PROYECTO".
- e) NO COMPRUEBE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS PARA EL "PROYECTO" CUANDO LE SEA EXPRESAMENTE REQUERIDO POR "EL CONCYTEQ".
- f) PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA.

CUANDO EL "SECRETARIO DEL COMITÉ" EJERCITE EL DERECHO CONTENIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBERÁ SOLICITAR A "LA UPSRJ", REEMBOLSAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON CANALIZADOS EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE, A PARTIR DE RECIBIDO EL COMUNICADO. SE TOMARÁ EN CUENTA ESTE INCUMPLIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN FUTURA DE "LA UPSRJ" EN LOS PROGRAMAS DE "EL CONCYTEQ" EN LOS CUALES PARTICIPE EL RESPONSABLE DE LA DESVIACIÓN O DEL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA. ACTA DE CONCLUSIÓN O CIERRE.

"EL CONCYTEQ" DARÁ POR TERMINADO EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYO LIBERANDO A "LA UPSRJ" DE SUS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS, UNA VEZ QUE LOS PRODUCTOS Y RESULTADOS DEL "PROYECTO" HAYAN SIDO ENTREGADOS Y EL INFORME FINAL, TÉCNICO Y FINANCIERO, HAYA SIDO DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR "EL CONCYTEQ" Y SE ENTREGUE POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ", EL ACTA DE CONCLUSIÓN CORRESPONDIENTE. ESTO PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN GENERADO LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS O RESULTADOS COMPROMETIDOS Y LA ENTREGA DE ESTOS Y DEL INFORME FINAL SE HAYA DADO EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO.

EN EL CASO DE HABER INCURRIDO EN ALGUNA DESVIACIÓN RELACIONADA CON EL TIEMPO DE ENTREGA O CON EL ALCANCE DE LOS ENTREGABLES Y SIEMPRE QUE HAYA SIDO SUBSANADA Y/O DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y POR LO TANTO SE TENGA UN DICTAMEN FAVORABLE DEL INFORME FINAL, TÉCNICO Y FINANCIERO, SE PROCEDERÁ AL "CIERRE" DE LOS "PROYECTO" Y EL "SECRETARIO DEL COMITÉ", ENTREGARÁ EL ACTA DE CIERRE A "LA UPSRJ" CON LO CUAL SE LIBERA DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON "EL CONCYTEQ".

SUBSISTE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA OCTAVA** Y LO RELACIONADO CON LA ATENCIÓN A REVISIONES QUE CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR REALICE POSTERIORMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LA UPSRJ", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DEL "PROYECTO" REQUERIDA POR "EL CONCYTEQ", MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN SU PÁGINA DE INTERNET, DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL VIGENTE.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"EL CONCYTEQ" NO ESTABLECERÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PERSONAL QUE "LA UPSRJ" LLEGASE A OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO".

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO O COMISIONADO PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO", ESTARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE "LA UPSRJ", Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "EL CONCYTEQ", COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A "LA UPSRJ" COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE "EL CONCYTEQ", NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE LABORAL, FISCAL Y SEGURIDAD SOCIAL, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON ESE CARÁCTER SE INTERCAMBIEN, BIEN SE TRATE DE INFORMACIÓN ESCRITA O VERBAL, NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO".

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE DEBERÁ VALORAR SI SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON EL "PROYECTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONVENIO Y QUE NO QUEDEN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS, NI EN SUS ANEXOS, SERÁN INTERPRETADOS Y RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, APELANDO A SU BUENA FE Y CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS PROPÓSITOS, HACIENDO CONSTAR SUS DECISIONES POR ESCRITO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PREVISIONES ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.

"LA UPSRJ" SE OBLIGA A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR DURANTE EL DESARROLLO DEL "PROYECTO" Y HASTA SU CONCLUSIÓN ESPECIALMENTE EN MATERIA ECOLÓGICA, DE PROTECCIÓN A LA BIOSEGURIDAD Y LA BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO A RESPETAR LAS CONVENCIONES Y PROTOCOLOS EN MATERIA ÉTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN, LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS PÚBLICOS.

LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTE CONVENIO DERIVAN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER PÚBLICO, LOS CUALES NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y DE LOS "PROYECTOS" CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE CONVENIO Y DE LOS "PROYECTOS" DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

PARA LA SOLUCIÓN A TODA CONTROVERSIA QUE SE PUDIERA SUSCITAR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS ANEXOS, Y QUE NO SE RESUELVA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, ÉSTAS SE SOMETERÁN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO; RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.



LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES).

POR "EL CONCYTEQ"

POR "LA UPSRJ"



DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL Y PTE DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS



MTRO. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MENDEZ
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE "LA
UPSRJ"



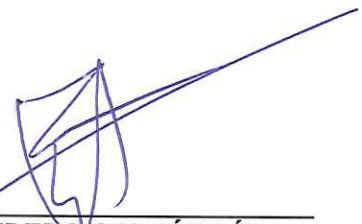
LIC. RENÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO



DRA. FLORA E. MERCADER TREJO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO



LIC. DANTE MÉNDEZ SANCÉN
SECRETARIO DEL COMITÉ



DR. JOSÉ ALFREDO GAYTÁN DÍAZ
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2023 NO. CACTI/183/2023; FORMALIZADO ENTRE "EL CONCYTEQ" Y "LA UPSRJ". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CONSTE.-----

ANEXO 1

"Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual"

Problema a Resolver:

En la era digital contemporánea, la educación inclusiva representa un desafío crítico. La adaptación y creación de entornos de aprendizaje que sean accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad sensorial, es vital. Sin embargo, los avances tecnológicos a menudo no consideran las necesidades de estos grupos, lo que puede agravar su exclusión y limitar sus oportunidades educativas (UNESCO, 2018). En este contexto, el proyecto propuesto busca abordar esta problemática al desarrollar un escenario virtual inclusivo y multiplataforma dentro de un mundo virtual preexistente.

Antecedentes:

De acuerdo con datos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), en Querétaro se atienden a 8,472 estudiantes con discapacidad en la educación básica (USEBEQ, 2023). Un estudio específico en la escuela para niños ciegos Josefa Vergara de Querétaro mostró que la mayoría de los 30 estudiantes eran ciegos (93%), y que el 73% de los participantes en el estudio tenían una causa tratable de ceguera (García Gómez & Rascón-Gasca, 2018).

Sin embargo, datos específicos sobre el número de estudiantes con discapacidad sensorial en la educación media superior y superior en Querétaro son escasos. A nivel nacional e internacional, es claro que la discapacidad sensorial presenta barreras significativas para el acceso a la educación y la participación plena en la sociedad (UNESCO, 2018).

Beneficiarios Directos:

Los beneficiarios directos de este proyecto serían los estudiantes con discapacidad sensorial en la educación media superior y superior en Querétaro. Además, este proyecto también beneficiaría a los estudiantes sin discapacidad sensorial, ya que promovería un entorno inclusivo en el que todos los estudiantes pueden aprender y socializar.

Impacto Social y Científico:

El impacto social y científico de este proyecto sería considerable. Socialmente, permitiría a los estudiantes con discapacidad sensorial participar más plenamente en su educación, mejorando así su calidad de vida y sus perspectivas de futuro. Científicamente, este proyecto podría contribuir al desarrollo de tecnologías de realidad virtual y aumentada más inclusivas y accesibles.

Estimación de Beneficiarios y Datos Duros:

Dado que no se dispone de datos concretos sobre la cantidad de estudiantes con discapacidad sensorial en la educación media superior y superior en Querétaro, es difícil proporcionar una estimación precisa del número de beneficiarios. Sin embargo, al tomar en cuenta los datos existentes sobre estudiantes con discapacidad en la educación básica y el potencial de continuidad educativa de estos estudiantes, es razonable suponer que el proyecto beneficiaría a cientos de estudiantes en Querétaro.

Por otro lado, en el nivel global, la Organización Mundial de la Salud estima que alrededor de 466 millones de personas tienen pérdida auditiva discapacitante, y 36 millones de personas son ciegas o tienen discapacidad visual moderada o severa (OMS, 2021). Estos números indican que el alcance

potencial de la tecnología desarrollada en este proyecto va más allá de las fronteras de Querétaro o incluso de México.

El estudio se basará en investigaciones previas y estrategias pedagógicas que han tenido éxito en la enseñanza de la lengua de señas y en el uso de avatares en entornos educativos para lograr estos objetivos. Para garantizar que los avatares creados sean apropiados y eficaces en su propósito de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la lengua de señas en contextos educativos, también se establecerán colaboraciones con expertos en lengua de señas, educadores y profesionales del ámbito de la tecnología educativa.

Marco Teórico

Teoría Aplicable para Resolver el Problema

El aprendizaje constructivista, una teoría que sostiene que los individuos adquieren conocimiento a través de la interacción activa con su entorno, proporciona una base teórica para abordar el problema actual (Kolb, 1984). Este principio se intensifica en la era digital actual, en la que el "entorno" se puede manifestar de diversas maneras, incluyendo entornos inmersivos tridimensionales como la realidad virtual (RV), la realidad aumentada (AR) y la realidad mixta (MR).

Estas tecnologías ofrecen oportunidades educativas significativas, permitiendo a los estudiantes interactuar y explorar entornos de aprendizaje de manera más autónoma y creativa. De acuerdo con Angel, Rueda, Valdés, y Rudman (2018), esta autonomía y creatividad son fundamentales para el aprendizaje significativo y duradero ("Categorizing the educational affordances of 3 dimensional immersive digital environments", p. 89). Además, Valdés, Rudman y Ángel (2021) sugieren que los Entornos Digitales Inmersivos Tridimensionales (EDIT) podrían desempeñar un papel crucial en el fomento del aprendizaje significativo (Aprendizaje significativo a través de Entornos Digitales Inmersivos Tridimensionales, p. 127).

Estado del Arte

Las tecnologías emergentes de RV, AR y MR no solo han ganado terreno en la educación general, sino que también han demostrado promesa en el ámbito de la educación inclusiva. Helen Papagiannis (2017) ha destacado el potencial de la realidad aumentada para "mejorar las experiencias cotidianas del usuario" (Augmented human: how technology is shaping the new reality, p. 45), un concepto que podría tener implicaciones particulares para los estudiantes con discapacidad, quienes podrían beneficiarse de experiencias educativas enriquecidas y accesibles proporcionadas por estas tecnologías.

En México, hay un esfuerzo constante para proporcionar educación de calidad a los estudiantes con discapacidad. La USEBEQ, por ejemplo, atiende a más de 8,000 de estos estudiantes en el nivel de educación básica (Quadratín Querétaro, 2023). Un estudio en la escuela para ciegos Josefa Vergara en Querétaro reveló que la mayoría de los estudiantes en esta institución son ciegos (Scielo, 2018), destacando el potencial de las tecnologías inmersivas para mejorar la calidad de la educación para estos estudiantes.

Además, las investigaciones recientes han explorado la eficacia de las interfaces tangibles de usuario. Pedro Paredes Rendón, Edgard Iván Benítez Guerrero y María del Carmen Mezura Godoy (2019), por ejemplo, han creado interfaces tangibles de usuario basadas en papel que combinan tecnologías digitales con formas de interacción más tangibles e intuitivas (Interfaces tangibles de usuario basadas en papel, p. 150).

Metodología

Fines y Objetivos del Proyecto

El proyecto "Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual" tiene como objetivo principal desarrollar un escenario introductorio en un mundo virtual tridimensional. Este escenario deberá facilitar la inclusión y el aprendizaje de estudiantes con y sin discapacidad, introduciéndolos gradualmente a la interacción y la participación en actividades didácticas y sociales inmersivas.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Crear un escenario inclusivo en un mundo virtual tridimensional que sea accesible y usable para estudiantes con y sin discapacidad.
2. Observar y evaluar la usabilidad y eficacia del escenario a través de pruebas con los estudiantes.
3. Ajustar y mejorar el escenario basándose en la retroalimentación y las interacciones de los estudiantes.

Preguntas Básicas de Investigación

1. ¿Cómo puede un escenario en un entorno digital inmersivo tridimensional facilitar la inclusión de estudiantes con y sin discapacidad?
2. ¿Cómo se pueden diseñar y desarrollar actividades didácticas y sociales inmersivas efectivas en este escenario?
3. ¿Cómo se puede mejorar y ajustar el escenario basándose en la retroalimentación y las interacciones de los estudiantes?

Hipótesis

El desarrollo de un escenario introductorio en un mundo virtual tridimensional facilitará la inclusión y el aprendizaje de estudiantes con y sin discapacidad, introduciéndolos gradualmente a la interacción y participación en actividades didácticas y sociales en entornos digitales inmersivos.

Método General de Resolución del Problema

Se adoptará un enfoque de diseño y desarrollo iterativo para crear, probar y mejorar el escenario inmersivo basándose en la retroalimentación y las interacciones de los estudiantes. Técnicas que se

Utilizarán y Cómo se Aplicarán

Se utilizarán técnicas de diseño de interacción y desarrollo de software para crear y ajustar el escenario en el mundo virtual. Las tecnologías de realidad virtual y aumentada se utilizarán para proporcionar una experiencia inmersiva a los estudiantes.

Para los estudiantes con discapacidad visual, se aprovechará la interfaz auditiva tridimensional incorporada en los lentes inmersivos. Para los estudiantes sordos, se desarrollará un entorno rico en elementos visuales y avatares interactivos. Para los estudiantes sin discapacidad, se ofrecerán diferentes niveles de inmersión, desde total hasta consciente y en tercera persona.

Finalmente, se realizarán pruebas de usabilidad y se recogerá retroalimentación de los estudiantes para adaptar y mejorar el escenario y las actividades didácticas y sociales inmersivas.

Patente

El proyecto requiere investigación y análisis de patentabilidad lo que conlleva realizar una investigación exhaustiva para determinar si la invención es única y no infringe patentes existentes. Se evaluará la novedad, la actividad inventiva y la aplicabilidad industrial del proyecto.

Capacidad institucional

Dr. Christian Jonathan Angel Rueda

El Dr. Christian Jonathan Angel Rueda está actualmente realizando su Postdoctorado en la Universidad Politécnica de Santa Rosa. Durante este tiempo, está integrando la inteligencia artificial (IA) y la robótica en contextos didácticos, expandiendo su ya considerable experiencia en Tecnología Educativa. Anteriormente, el Dr. Angel Rueda trabajó en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, en la Facultad de Ingeniería. Su experiencia abarca áreas como la didáctica, la educación virtual, la realidad virtual y aumentada, y los videojuegos educativos. Ha ocupado roles como consultor en Tecnología Educativa y Educación en Mundos Virtuales. Entre sus habilidades se incluye la capacidad para liderar equipos y trabajar en entornos institucionales, la comunicación eficaz y el establecimiento de relaciones de trabajo productivas. Ha demostrado competencia en la planificación y gestión de proyectos educativos y mantiene su conocimiento al día con las mejores prácticas y estándares en su campo.

Dr. José Alfredo Gaytan Díaz

Egresado del Doctorado en Innovación en Tecnología Educativa, Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, en proceso trabajos de investigación encaminados al desarrollo de la habilidad visio espacial en estudiantes de Ingeniería, aplicación de técnicas de modelado 3D, diseño de Masive On line Open Courses, generación de videos didácticos y diseño asistido por computadora en el programa educativo de Ingeniería en Robótica Computacional. Certificación en CSWA Certificated SolidWorks Associated, Certificación CSWP Certificated SolidWorks Professional.

Lurey Itayecitl Martínez Sánchez

Egresada de la licenciatura en Lingüística en proceso de titulación por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, coordinadora del bachillerato Incluyente CECyTEqUPSRJ, profesora de español como segunda lengua para Sordos e intérprete de LSM en el ámbito educativo, de acompañamiento y en conciertos inclusivos. También es miembro del seminario permanente de Estudios de lingüística enfocados a la Lengua de Señas Mexicana donde ha publicado artículos y presentado ponencias en temas de semántica y pragmática de la LSM, además cuenta con conocimientos en sistema braille y cuenta con participaciones en diversas asociaciones relacionadas al tema de inclusión de diversas discapacidades.

Equipo técnico

Ing. Martín Joaquín Aguilar Muñoz	Programador Senior TRAMVET
Marcos Anibal González Estrada	Programador Junior TRAMVET Estancia I
Jorge Luis Melchor Rodríguez	Programador Junior TRAMVET Estancia I
Ulises Ferrusca Jimenez	Programador Junior TRAMVET Estancia I
María Fernanda Sánchez Aguilar	Programador Junior TRAMVET Estancia I
Daniel Mendoza Rangel	Diseñador Senior IAEV Estancia II
Benjamin Comba Calcaneo	Diseñador Junior IAEV Estancia I
García Rivera Johan Tonathiu	Desarrollador Robótica Junior Estancia I
Lurey Itayecitl Martínez Sánchez	Asesora de Inclusión



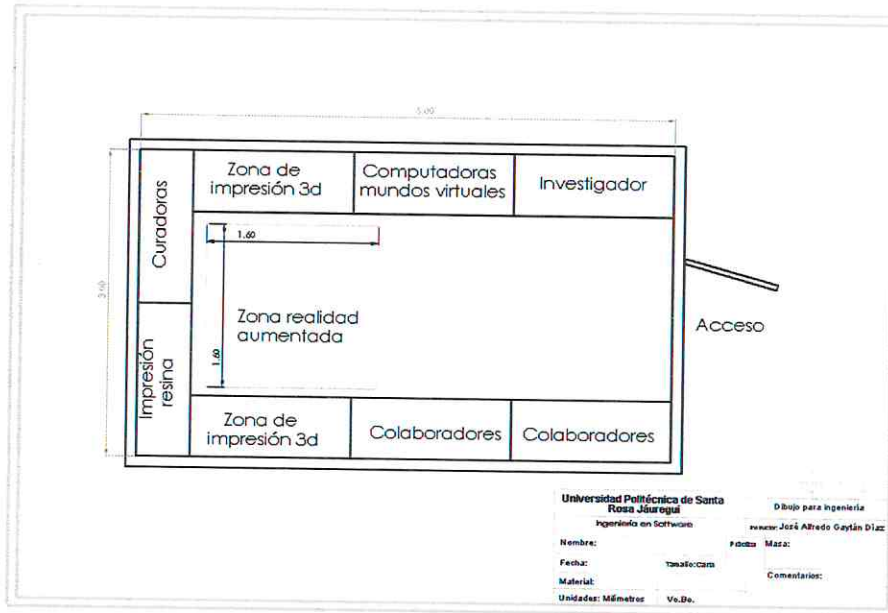




Infraestructura principal

Taller de Realidad Aumentada, Mundos Virtuales y Elementos Tridimensionales

(TRAMVET)



Infraestructura secundaria

Infraestructura	Unidades	Metros cuadrados
LABORATORIO de Eléctrica y Electrónica	1	48
LABORATORIOS de Informática equipados con equipo de cómputo que soporta el desarrollo de proyectos	2	126
LABORATORIOS de Internet of Things	1	96
LABORATORIO de Diseño por Computadora	1	47
LABORATORIO de Prototipado	1	47
LABORATORIO de Realidades Mixtas y Captura de Movimiento	1	47

Cronograma de actividades

No	Actividades	Etapa 1			Etapa 2			Etapa 3		
		1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	Definición y planificación del proyecto.	█								
2	Investigación y revisión bibliográfica sobre entornos virtuales inmersivos y educación inclusiva.	█								
3	Diseño y desarrollo del escenario introductorio en el mundo virtual.		█							
4	Pruebas iniciales del escenario con estudiantes y recopilación de retroalimentación		█							
5	Análisis de los resultados de las pruebas y ajustes necesarios en el escenario			█						
6	Mejora y refinamiento del escenario introductorio basado en los resultados de las pruebas iniciales				█					
7	Desarrollo de actividades didácticas inclusivas y sociales en el entorno virtual.				█					
8	Pruebas de usabilidad y evaluación de la interacción de los estudiantes con las actividades.					█				
9	Ajustes y mejoras en las actividades basados en la retroalimentación de los estudiantes.					█				
10	Preparación de la documentación y materiales necesarios para la siguiente etapa.						█			
11	Implementación de las actividades didácticas y sociales en el escenario inmersivo.							█		
12	Pruebas finales del entorno de aprendizaje inclusivo con un grupo de estudiantes representativo.								█	
13	Análisis de los resultados de las pruebas finales y ajustes finales en el escenario y actividades.									█
14	Documentación y presentación de los resultados del proyecto.									█
15	Evaluación final del proyecto y preparación para su implementación a gran escala.									█

Es importante tener en cuenta que este cronograma es solo una guía general y puede estar sujeto a cambios y ajustes según las necesidades y circunstancias del proyecto.

PRESUPUESTO REQUERIDO

Presupuesto del proyecto "Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual":



NOMBRE DEL PROYECTO: Iniciando la Inmersión Digital, Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual				
Presupuesto solicitado				
Etapa	Cantidad	Descripción	Justificación	Monto /\$
1	1	Oculus Meta Quest 3	Se requiere para aplicación uso de aplicaciones de inmersión digital.	\$15,000.00
	1	Computadora de escritorio 32 GB en RAM, tarjeta gráfica dedicada > 6 GB, procesador i7 de 11a generación	Requerida para desarrollo de ambientes virtuales	\$ 22,000.00
	1	Apoyo para 1 programador (\$5000.00 por mes durante 3 meses)	El programador participará como programador senior en el desarrollo del ambiente virtual	\$ 15,000.00
	1	Apoyo para 4 estudiantes de licenciatura (\$1000.00 por mes durante 3 meses)	Estudiantes de licenciatura en software fungirán como programadores junior y estudiante de animación como diseñador Senior	\$12,000.00
	TOTAL ETAPA 1			
2	1	Apoyo para 1 programador (\$5000.00 por mes durante 3 meses)	El programador participará como programador senior en el desarrollo del ambiente virtual	\$ 15,000.00
	1	Apoyo para 1 estudiante de licenciatura (\$1000.00 por mes durante 3 meses)	Estudiantes de licenciatura en software fungirán como programadores junior y estudiante de animación como diseñador Senior	\$ 3,000.00
	TOTAL ETAPA 2			
3	1	Apoyo para 1 programador (\$5000.00 por mes durante 3 meses)	El programador participará como programador senior en el desarrollo del ambiente virtual	\$ 15,000.00
	1	Apoyo para 1 estudiante de licenciatura (\$1000.00 por mes durante 3 meses)	Estudiantes de licenciatura en software fungirá como programador junior	\$ 3,000.00
	TOTAL ETAPA 3			
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				\$100,000.00

Referencias:

Angel, R., Rueda, C.J., Valdés, G.J.C., & Rudman, P.D. (2018). Categorizing the educational affordances of 3 dimensional immersive digital environments. *Journal of Information Technology Education: Innovations in Practice*, 17, 83-112.

Kolb, D. A. (1984). *Experiential Learning: Experience as the source of learning and development*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Papagiannis, H. (2017). *Augmented human: how technology is shaping the new reality*. O'Reilly Media, Inc.

Paredes Rendón, P., Benítez Guerrero, E.I., & Mezura Godoy, M.C. (2019). *Interfaces tangibles de usuario basadas en papel*. Instituto Politécnico Nacional. México.

Quadratín Querétaro. (2023). USEBEQ atiende a más de 8,000 estudiantes con discapacidad. *Quadratín Querétaro*.

Scielo. (2018). Estudio realizado en la escuela para ciegos Josefa Vergara en Querétaro. Scielo.

USEBEQ. (2023). Atiende sector educativo de Querétaro a 8 mil alumnos con discapacidad. Recuperado de <https://queretaro.quadratín.com.mx/atiende-sector-educativo-de-queretaro-a-mil-alumnos-con-discapacidad/>

García-Gómez, A., & Rascón-Gasca, M. L. (2018). Discapacidad visual y ceguera entre los estudiantes de una escuela para ciegos en Querétaro, México: una evaluación causal. *Salud Pública de México*, 60(6), 683-690. doi: 10.21149/8810. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2604-12272019000400178&script=sci_arttext

UNESCO. (2018). Datos sobre la Discapacidad en Educación. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Datos y cifras sobre discapacidades auditivas. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

Valdés, G.J.C., Rudman, P.D., & Ángel, R.C.J. (2021). *Aprendizaje significativo a través de Entornos Digitales Inmersivos Tridimensionales (EDIT)*. Fondo Editorial Universitario.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Datos y cifras sobre discapacidades visuales. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindnessand-visual-impairment>

ANEXO 2
**PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
ESTADO DE QUERÉTARO 2023**
**Información de Estudiantes Participantes
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**

Nombre	Participación	CURP	Correo electrónico	Nivel académico	Monto Otorgado
1 AGUILAR MUÑOZ MARTIN JOAQUIN	Programador Senior en el proyecto Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual Asesor técnico	AUMM010409H QTGXRA8	019000784@upsrj.edu.mx	Licenciatura, docente ISW	\$ 45 000.00
2 SANCHEZ AGUILAR MARIA FERNANDA	Programador Junior en el proyecto Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual	SAAF030609M QTNGRA9	021000536@upsrj.edu.mx	Sexto cuatrimestre. Ingeniería en Software	\$ 9 000.00
2 FERRUSCA JIMENEZ ULISES	Programador Junior en el proyecto Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual	FEJU021223HQ TRMLA0	021000564@upsrj.edu.mx	Sexto cuatrimestre. Ingeniería en Software	\$ 3 000.00
3 GONZALEZ ESTRADA MARCOS ANIBAL	Programador Junior en el proyecto Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual	GOEM020206H QTNSRA1	020001030@upsrj.edu.mx	Séptimo cuatrimestre. Ingeniería en Software	\$ 3 000.00
MELCHOR RODRIGUEZ JORGE LUIS	Programador Junior en el proyecto Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual	MERJ010630H QTLDRA8	020000956@upsrj.edu.mx	Séptimo cuatrimestre. Ingeniería en Software	\$ 3 000.00
TOTAL					\$ 63 000.00

ANEXO 3

RESULTADOS ESPERADOS	
PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2022	
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	
PROYECTO: Iniciando la Inmersión Digital, Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual	
Formación de capital humano de licenciatura y/o posgrado (tesistas)	2 avances de tesis de posgrado 4 estancias profesionales de alumnos de licenciatura
Participación en congresos y/o seminarios nacionales e internacionales	2 participaciones en congresos
Registro de secreto industrial, modelo de utilidad, patente	No aplica
Artículos publicados, Capítulos de libro	No aplica
Entregables	1 entorno de aprendizaje digital

NOMBRE DEL PROYECTO: Iniciando la Inmersión Digital, Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual				
Presupuesto solicitado				
Etapa	Cantidad	Descripción	Justificación	Monto /\$
1	1	Oculus Meta Quest 3	Se requiere para aplicación uso de aplicaciones de inmersión digital.	\$15,000.00
	1	Computadora de escritorio 32 GB en RAM, tarjeta gráfica dedicada > 6 GB, procesador i7 de 11a generación	Requerida para desarrollo de ambientes virtuales	\$ 22,000.00
	1	Apoyo para 1 programador (\$5000.00 por mes durante 3 meses)	El programador participará como programador senior en el desarrollo del ambiente virtual	\$ 15,000.00
	1	Apoyo para 4 estudiantes de licenciatura (\$1000.00 por mes durante 3 meses)	Estudiantes de licenciatura en software fungirán como programadores junior y estudiante de animación como diseñador Senior	\$12,000.00
	TOTAL ETAPA 1			
2	1	Apoyo para 1 programador (\$5000.00 por mes durante 3 meses)	El programador participará como programador senior en el desarrollo del ambiente virtual	\$ 15,000.00
	1	Apoyo para 1 estudiante de licenciatura (\$1000.00 por mes durante 3 meses)	Estudiantes de licenciatura en software fungirán como programadores junior y estudiante de animación como diseñador Senior	\$ 3,000.00
	TOTAL ETAPA 2			
3	1	Apoyo para 1 programador (\$5000.00 por mes durante 3 meses)	El programador participará como programador senior en el desarrollo del ambiente virtual	\$ 15,000.00
	1	Apoyo para 1 estudiante de licenciatura (\$1000.00 por mes durante 3 meses)	Estudiantes de licenciatura en software fungirá como programador junior	\$ 3,000.00
	TOTAL ETAPA 3			
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				\$100,000.00

ANEXO 4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	Actividades	Etapa 1			Etapa 2			Etapa 3		
		1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	Definición y planificación del proyecto.									
2	Investigación y revisión bibliográfica sobre entornos virtuales <u>inmersivos</u> y educación inclusiva.									
3	Diseño y desarrollo del escenario introductorio en el mundo virtual.									
4	Pruebas iniciales del escenario con estudiantes y recopilación de <u>retroalimentación</u>									
5	Análisis de los resultados de las pruebas y ajustes necesarios en el escenario									
6	Mejora y refinamiento del escenario introductorio basado en los resultados de las pruebas iniciales									
7	Desarrollo de actividades didácticas inclusivas y sociales en el entorno virtual.									
8	Pruebas de usabilidad y evaluación de la interacción de los estudiantes con las actividades.									
9	Ajustes y mejoras en las actividades basados en la retroalimentación de los estudiantes.									
10	Preparación de la documentación y materiales necesarios para la siguiente etapa.									
11	Implementación de las actividades didácticas y sociales en el escenario <u>inmersivo</u> .									
12	Pruebas finales del entorno de aprendizaje inclusivo con un grupo de estudiantes representativo.									
13	Análisis de los resultados de las pruebas finales y ajustes finales en el escenario y actividades.									
14	Documentación y presentación de los resultados del proyecto.									
15	Evaluación final del proyecto y preparación para su implementación a gran escala.									






ANEXO 5



Santiago de Querétaro, Qro., 26 de junio de 2023.
Oficio No. REC-372-2023

DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONCYTEQ)
Presente,

Con el gusto de saludarle me dirijo a usted para hacer entrega de la información relacionada con los siete proyectos que esta casa de estudio propone para que sean considerados por el Comité de evaluación para el otorgamiento de Apoyos al "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Querétaro 2023".

Los cuales se enlistan a continuación:

- 1.- Desarrollo de películas conductoras y semiconductoras basadas en almidón y ácido desoxirribonucleico (ADN) para dispositivos electrónicos.
- 2.- Software Universal para la rehabilitación mediante el aprendizaje motor fase II: Implementación del oculus a la interfaz amigable (Biofeedback).
- 3.- Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual.
- 4.- Tiflochemistry- Módulo Didáctico para la enseñanza de la química a personas con discapacidad visual.
- 5.- Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro.
- 6.- Nanofibras obtenidas a partir de botellas de PET: un enfoque sostenible para la filtración y purificación de aguas.
- 7.- Sistema de registro, monitoreo y análisis de Factores de Riesgo Psicosociales en la UPSRJ.

Cabe resaltar que todos los proyectos son pertinentes y abonan desarrollo tanto de los estudiantes como de los profesores investigadores involucrados. Esperamos que resultarán favorecidos en la evaluación, para que así puedan ser aprobados y apoyados con el recurso indicado en cada caso.

Carretera 57, Km. 31 + 150, Santa Rosa Jáuregui.
Querétaro, Qro., C.P. 76220
+ 52 (442) 1961300
www.upsrj.edu.mx



Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,



**MTRO. CHRISTIAN G. REYES MÉNDEZ
RECTOR**

c.c.p. Mtro. Diego Rodríguez Feregrino. Secretario Administrativo. UPSRJ
Dra. Flora E. Mercader Trejo. Directora de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado. UPSRJ
Archivo

Carretera 57, Km. 31 + 150, Santa Rosa Jáuregui.
Querétaro, Qro., C.P. 76220
+ 52 (442) 1961300
www.upsrj.edu.mx

